

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, 26 de enero de 2024. En la fecha pasa a la mesa de la señora Juez el presente asunto para fijar fecha de licitación de los bienes embargados. Sírvase proveer.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

Auto interlocutorio civil No. 23

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR Para la efectividad de la garantía real.
RADICADO:	19-698-31-12-002-2021-00011-00
DEMANDANTE:	YELISA HOYOS GUTIERREZ
DEMANDADO:	FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL

Santander de Quilichao, Cauca, febrero primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024).

Ha pasado al Despacho el presente asunto para continuar el trámite y por ende fijar fecha para la diligencia de remate del del bien trabado en la Litis, debidamente, embargado, secuestrado y avaluado, el cual es de propiedad de la demandada FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL.

De conformidad con el art. 448, 450,451 y 457 del CGP (Ley 1564 de 2012), *al realizar el control de legalidad a la actuación, no se encuentran irregularidades que puedan ser motivo de saneamiento, por ello se*

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día martes 19 de marzo de 2024 a las 09:00 a.m., para que tenga lugar la LICITACION PÚBLICA del bien objeto del gravamen, detallado en la demanda, con matrícula inmobiliaria N°. 132-53779 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la

ciudad, ubicado en la SAN PEDRO, para que con su producto se pague el crédito y las costas.

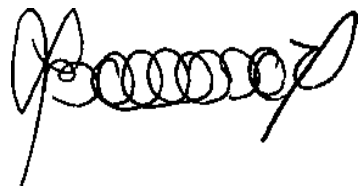
SEGUNDO: La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% (\$ **214.150.000.**), del avalúo dado pericialmente al inmueble, previa consignación del 40% (**\$122.370.000**) del mismo y presentación de sus ofertas en sobre cerrado. -

TERCERO: ENTREGAR al interesad@ el aviso anunciatorio del remate en la forma y términos prescritos en el art. 450 del CGP, para su publicación por una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en una radiodifusora local o Regional, el cual se publicará el día Domingo.

CUARTO: Con la constancia de la publicación se deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°____DE HOY____DE febrero/2024

HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO